

RESOLUCIÓN CS N° 326 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de agosto de 2025

Expediente N° 14048/18.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura SERVICIOS AUXILIARES – Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos - Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que no se registró inscripción alguna durante el período previsto para tal fin, según Acta obrante a fs. 318.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 1° de la Resolución FI N° 199-CD-2025, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas pueden proponer la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS No 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 176/25.

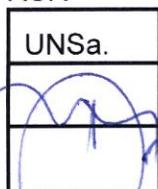
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura SERVICIOS AUXILIARES – Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos - Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – FACULTAD DE INGENIERÍA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ingeniería y Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a la citada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA